

# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362

## CIRCULAR EXTERNA N° 008 de 2026

Ibagué, 22 de mayo de 2026

**PARA:** IPS públicas y privadas, proveedores, gestores farmacéuticos y profesionales de la salud de la red y no red de PIJAOS SALUD EPS-I

**ASUNTO:** Actualización de lineamientos para registro interoperable de prescripción, dispensación y suministro de medicamentos financiados con UPC.

En atención a la nueva Circular Externa de 2026 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se **deroga la Circular 044 de 2025**, PIJAOS SALUD EPS-I informa la actualización de los lineamientos relacionados con el registro, trazabilidad y seguimiento de medicamentos financiados con recursos de la UPC.

### ACTUALIZACIONES PRINCIPALES

- Se deroga la Circular 044 de 2025 relacionada con el reporte de medicamentos ambulatorios financiados con UPC a través de MIPRES.
- El registro interoperable de la prescripción, direccionamiento, programación, dispensación y entrega de medicamentos financiados con UPC se realizará progresivamente mediante el Resumen Digital de Atención (RDA), como instrumento de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE).
- El Ministerio de Salud expedirá los lineamientos operativos, anexos técnicos y modificaciones regulatorias necesarias para la implementación progresiva del RDA.
- Se deberá garantizar la trazabilidad, oportunidad, continuidad y disponibilidad de la información relacionada con el suministro de tecnologías en salud.

**DISPOSICIONES GENERALES:** Mientras se implementa el modelo interoperable RDA – IHCE, los actores del sistema deberán continuar garantizando:

- La correcta prescripción y dispensación de medicamentos.
- La consistencia entre prescripción, entrega y facturación.
- La continuidad en la atención de los usuarios.
- El cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos vigentes.

# ***PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA***

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362

El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar las acciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradecemos su compromiso con el cumplimiento de estas disposiciones, las cuales contribuyen a la mejora continua en los procesos administrativos y de atención en salud.

Cordialmente,



Área de Contratación

**PIJAOS SALUD EPS INDIGENA**

